En la ciudad de Trelew, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen: Por la parte actora lo hace la Sra. M. B. M. DNI: XX.XXX.XXX, con la asistencia de su letrada patrocinante Dra. R. L.. Por la parte demandada lo hace el demandado personalmente Sr. Diego Javier V. DNI: XX.XXX.XXX, con la asistencia de su letrado apoderado Dr. J. L. A..----------Por la Asesoría de Familia: Lo hace la Dra. C. V. D.. ----------Abierto el acto: Siendo las 09:00 horas por el Presidente de la Sala Dr. Raúl Adrián Vergara y con la presencia de los vocales del Cuerpo Dres. Sergio Rubén Lucero y Aldo Luis De Cunto, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de esta audiencia. Toma la palabra la actora y señala que en un momento ellos habían hecho un arreglo que nosotros teníamos dos autos que él se quedó, y que la casa me la quedaba yo, que fue un acuerdo que celebramos en defensoría y no llegó a los papeles, que allí la actora firmó los 08. Que los autos se vendieron los dos en el momento y que se pagaron deudas. Que la actora se hizo cargo de la deuda para licitarlo y terminó de pagarla. Que la casa en la que está a nombre de los dueños anteriores, que el papel de la compraventa esta vencido. Que al día de hoy las cuotas no se están pagando. Que la actora no pagó más, que la casa esta a nombre de él, que la actora manifiesta que en el IPV le dijeron que ni siquiera es de ella. La letrada de la actora toma la palabra y dice que el demandado vive en una casa que le da el correo y que también tiene una casa de fin de semana. El demandado toma la palabra y manifiesta que está de jefe del correo y hace un año que le otorgaron la vivienda, que el año anterior sacó un préstamo y pudo comprarse un auto 2011, pudo formar una familia y tiene dos nenes, una de tres años y medio y uno de un año y medio. Que respecto de la casa me la renuevan cada año y en marzo de 2018 no se si me la renovarán. La letrada del demandado toma la palabra y manifiesta que ellos no tendrían problemas de esperar hasta que se resuelva el planteo formulado de impugnación de paternidad. El dicente manifiesta que en su momento quería cancelar la vivienda para obtener la escritura, pero por desavenencias con la actora no se pudo hacer. El demandado manifiesta que no tiene vivienda, mi actual pareja tiene un lote y que vehículo que tenía lo vendí y compre un auto mucho más chico y más viejo, que la obra la comencé a hacer pero luego se paró totalmente. La demandada propone ponerse en contacto con la abogada de la parte actora para regularizar la situación del inmueble.----------Luego de retirarse de la sala a conversar, el Sr. V. propone desistir de su pretensión de que se imponga un plazo a la atribución del inmueble que fuera asiento del hogar conyugal. La Sra. M., ante ello manifiesta desistir de su recurso de apelación, comprometiéndose a realizar las gestiones que fueran necesarias para regularizar la situación del inmueble que habita junto con sus hijas y su actual conviviente por ante el Instituto Provincial de la Vivienda. Asimismo, de común acuerdo establecen que una vez regularizada la situación relativa al inmueble, volverán a conversar a los efectos de acordar la justa composición de los aportes que oportunamente realizaran en aras de obtener dicha vivienda.----------

----------Corrida vista a la asesoria de menores, Dra. V. D., la misma manifiesta: En el entendimiento que con el acuerdo alcanzado se encuentran debidamente resguardados los derechos e intereses de las niñas nada tengo que objetar.----------
---Ante ello el tribunal resuelve: 1) Tener por desistido al Sr. V. de toda pretensión relativa a la fijación de un plazo a la atribución del inmueble que habita la Sra. M. junto con sus hijas y su actual conviviente. 2) Tener por desistida a la Sra. M. del recurso de apelación oportunamente planteado en contra del pronunciamiento de primera instancia. 3) Establecer que la Sra. M. asuma las gestiones relativas a la regularización del inmueble que es el asiento de su actual hogar familiar por ante el Instituto Provincial de la Vivienda. 4) Tener presente el compromiso asumido por ambas partes consistente en que, una vez regularizada la situación administrativa que permita la concreción de la adjudicación y posterior escrituración del inmueble a favor de la Sra. M., ambas partes volverán a conversar a los efectos de acordar la justa composición de los aportes que oportunamente realizaran en aras de obtener el derecho de acceso a dicha vivienda. 5) Diferir el tratamiento y resolución de la atribución de las costas devengadas en este segunda instancia, para lo cual llámese autos para resolver.----------
----Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mi de lo que doy fe.----------

-----REGISTRADA BAJO EL NRO._____DEL AÑO 2017 – SIF – CONSTE.-------